

**SERVICIO DE SALUD OCCIDENTE  
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS**

GIRO - HOSPITAL  
HUERFANOS 3255 - SANTIAGO  
FONO: 2568 1981

**R.U.T.: 61.608.204 - 3**  
FACTURA DE VENTAS Y SERVICIOS  
NO AFECTOS O EXENTOS DE I.V.A.  
**N° 018371**  
465

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

Santiago, 15 de JULIO de 2015  
Señor(es): HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO Giro: HOSPITAL  
Dirección: AVENIDA ALCALDE FERNANDO CASTILLO 9100 Teléfono: 2216000  
Ciudad: LA REINA R.U.T.: 61.608.204-3 Condiciones de Pago: CONTADO

Por lo siguiente: a: **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS**

DETALLE			TOTAL \$
<b>EXAMENES REALIZADOS DURANTE EL MES DE JUNIO 2015</b>			
	9388 N° EXAMENES	PRECIO UNIT.	
TSH NN	32	\$3,490	111,680
PKU NN	32	\$1,670	53,440
07-02-003-004 EXAMENES			<b>165,120</b>
SON : CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS.-			

W y P Impresores R.U.T. 11 297 950 - 6. Hoewel 4444 Cuenta Normal Fono. 455 1113

NOTA: EXENTA de Impuesto Renta, según Art. 40 N° D.L. 824  
EXENTA de Impuesto de las Ventas y Servicios, según Art. 13 N° 5 DL:825

Nombre: \_\_\_\_\_ R.U.T.: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_  
"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983 acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."

**ORIGINAL: CLIENTE**

MATERIA: DISPONE PAGO QUE INDICA.

SANTIAGO, 30 OCT 2015

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL  
HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO

VISTOS:

- a. Lo contenido en el artículo 100 de la Constitución Política de la República.
- b. Las disposiciones de la Ley N° 19.880, que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.”
- c. Lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley N°10336 sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- d. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, que establece “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”, y su Reglamento Complementario.
- e. Lo establecido en la Ley N°18.476 que dicta “Normas respecto a los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional”, y las facultades que le confiere al Director General del Hospital Militar de Santiago, el D.S. (G) N°618, del 16 de Noviembre de 1994, en relación con el D.S. de su nombramiento SSFFAA MDN N° 306, de fecha 08.MAY.2013.
- f. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República.
- g. La obligación consignada en la Orden de Compra 19580, correspondiente a la Factura N° 18371 , de fecha 15-07-2015 , emitida por el proveedor SERV.SALUD OCCID.HOSP.SAN J.DE DIOS.
- h. El acta de recepción conforme de fecha 21-07-2015, suscrita por TRIANTAFILO VLADILLO VJERA SOFIA.

CONSIDERANDO:

Que, el servicio indicados en la letra h) de los “Vistos”, se ajustan a lo indicado en la Orden de Compra y Factura de letra g) correspondientes, por lo que procede pagarlos, existiendo la disponibilidad presupuestaria para realizarlo.

RESUELVO:

Páguese a: 61.608.204-3 SERV.SALUD OCCID.HOSP.SAN J.DE DIOS  
La suma de: \$ 165.120  
Con cargo a: Ítem Presupuestario N° 22-11-999 Otros

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



EDUARDO DURRUTY ORTÚZAR  
General de Brigada  
Director General

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Finanzas – Tesorería  
1 Ejs. 1 Hjs.